

**SELECCIÓN EMPRENDIMIENTOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 533/23 SUSCRITO  
CON FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Evaluador designado para seleccionar los emprendimientos que continúan en la Fase 3 – Ruta de fortalecimiento en el marco de la ejecución del CPS N° 533/23, y se precisan unas disposiciones”

**CONSIDERANDO**

Que El Fondo de Desarrollo Local de Engativá en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Engativá "Un nuevo contrato social y ambiental para Engativá" aprobado mediante Acuerdo Local No. 03 del 5 de octubre de 2020, debe dar cumplimiento a la ejecución del proyecto 1598 y sus respectivas metas que corresponden a; apoyar 241 MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos, con énfasis en jóvenes y población vulnerable, la meta Revitalizar 244 MiPymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo con énfasis en jóvenes y población vulnerable y/o nuevas actividades económicas, la meta Promover en 176 MiPymes y/o emprendimientos sociales procesos de reconversión hacia actividades sostenibles, con énfasis en jóvenes y población vulnerable y por último la meta Promover en 277 MiPymes y/o emprendimientos sociales la transformación empresarial y/o productiva, con énfasis en jóvenes y población vulnerable.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Engativá adelantó un proceso contractual en cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines. Así las cosas, se evidenció la necesidad y conveniencia de la contratación cuyo objeto es: "Prestar los servicios para fomentar acciones que permitan apoyar y revitalizar a los emprendimientos y MiPymes de la



localidad Engativá apuntado a procesos de re-conversión hacia actividades sostenibles y la transformación empresarial y/o productiva en la localidad de Engativá.”

Que el 22 de septiembre de 2023 se firmó el acta de inicio y de acuerdo al numeral 2.3.1 del anexo Técnico, se conformó el Comité Técnico del proceso, el cual tiene como objetivo principal el revisar los asuntos propios de la ejecución del contrato que permitirá el desarrollo de los proyectos, y garantizar el desarrollo de las actividades que hacen parte del proyecto en cumplimiento de los criterios, lineamientos y requisitos definidos para la ejecución del proceso.

Que el 28 de septiembre de 2023 se realizó el primer comité técnico y en dicho comité, el Operador presentó para la respectiva revisión y aprobación por parte del Fondo de Desarrollo Local de Engativá: diseños de formatos del proceso, plan de trabajo, plan de medios comunitarios, ficha técnica de contenido de la presentación pública, piezas gráficas de la divulgación y promoción de los proyectos y el plan para el proceso de inscripción. Y de igual manera, se definió como fecha para la presentación Pública el jueves 12 de octubre del año 2023.

Que en el segundo comité técnico se determinó que, de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico, con respecto a las fechas definidas para la inscripción, estas debían iniciar al día siguiente de la presentación pública. Por lo tanto, se establece que el primer día de inscripción, será el viernes 13 de octubre y el último día, será el 27 de octubre de 2023 para los quince (15) días, y con relación a los veinte (20) días, el primer día de inscripción, será el viernes 13 de octubre y el último día, será el 1 de noviembre del año 2023.

Que, una vez culminada la fase de inscripción, se da continuidad a lo establecido en el cronograma de trabajo presentado a la Supervisión técnica y se inicia, con la fase de visitas de verificación de



existencia del emprendimiento - Visita diagnóstica el 17 de noviembre. Dicha fase finalizó el viernes 26 de noviembre de 2023.

Que al concluirse la fase de visitas de verificación de existencia del emprendimiento - visita diagnóstica, se da paso a la siguiente fase, es decir, a la de Evaluación de la MiPyme y/o Emprendimiento, revisando que se de cumplimiento a los requisitos habilitantes por cada postulado y contemplando unos criterios o aspectos a evaluar.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1. Emprendimiento y/o MiPymes Seleccionados y No Seleccionados.** Se acoge la recomendación del Comité Evaluador designado, del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, para seleccionar los emprendimientos que continúan en la Fase 3 – Ruta de fortalecimiento en el marco de la ejecución del CPS 533/23, así como aquellos emprendimientos que no cumplieron con los requisitos habilitantes definidos en los pliegos:

<b>META 1. ACTIVIDAD 1. FORTALECIMIENTO A MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ (EN PARCHE EMPRENDEMOS)</b>			
<b>NO. DE REGISTRO O RADICADO</b>	<b>NOMBRE EMPRENDIMIENTO Y/O MIPYME</b>	<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O EMPREENDEDOR</b>	<b>RESULTADO</b>
<b>ANEXO - LISTADOS DE SELECCIONADOS Y NO SELECCIONADOS</b>			

<b>META 2. ACTIVIDAD 1. FORTALECIMIENTO A MIPYMES LOCALES QUE CONTRIBUYEN EN LA DINÁMICA SOCIOECONÓMICA LOCAL Y EN EL FOMENTO DE EMPLEO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ</b>			
<b>NO. DE REGISTRO O RADICADO</b>	<b>NOMBRE EMPRENDIMIENTO Y/O MIPYME</b>	<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O EMPREENDEDOR</b>	<b>RESULTADO</b>
<b>ANEXO - LISTADOS DE SELECCIONADOS Y NO SELECCIONADOS</b>			



<b>META 2. ACTIVIDAD 2. FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS FORMALES Y NO FORMALES QUE CONTRIBUYEN EN LA DINÁMICA SOCIOECONÓMICA LOCAL Y FOMENTO DE EMPLEO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ</b>			
<b>NO. DE REGISTRO O RADICADO</b>	<b>NOMBRE EMPRENDIMIENTO Y/O MIPYME</b>	<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O EMPRENDEDOR</b>	<b>RESULTADO</b>
<b>ANEXO - LISTADOS DE SELECCIONADOS Y NO SELECCIONADOS</b>			

<b>META 2. ACTIVIDAD 3. FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS LOCALES CON LA ESTRATEGIA DE ENTREGA DE MONEY MACHINE (MÁQUINAS DE HACER DINERO)</b>			
<b>NO. DE REGISTRO O RADICADO</b>	<b>NOMBRE EMPRENDIMIENTO Y/O MIPYME</b>	<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O EMPRENDEDOR</b>	<b>RESULTADO</b>
<b>ANEXO - LISTADOS DE SELECCIONADOS Y NO SELECCIONADOS</b>			

<b>META 2. ACTIVIDAD 4. ENCUENTRO EMPRESARIAL TIPO FERIA PARA EMPRENDEDORES Y/O MIPYMES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ</b>			
<b>NO. DE REGISTRO O RADICADO</b>	<b>NOMBRE EMPRENDIMIENTO Y/O MIPYME</b>	<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O EMPRENDEDOR</b>	<b>RESULTADO</b>
<b>ANEXO - LISTADOS DE SELECCIONADOS Y NO SELECCIONADOS</b>			

<b>META 2. ACTIVIDAD 5. PROCESO DE CAPACITACIÓN EN ELABORACIÓN DE JABONES Y VELAS ARTESANALES DIRIGIDO A MUJERES CUIDADORAS EN SU DIVERSIDAD DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ (ARTESANAS DEL CUIDADO)</b>			
<b>NO. DE REGISTRO O</b>	<b>NOMBRE EMPRENDIMIENTO Y/O MIPYME</b>	<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O</b>	<b>RESULTADO</b>



<b>RADICADO</b>		<b>EMPRENDEDOR</b>	
<b>ANEXO - LISTADOS DE SELECCIONADOS Y NO SELECCIONADOS</b>			

<b>META 3. ACTIVIDAD 1. PROCESO DE FORTALECIMIENTO A EMPRENDEDORES LOCALES CON ÉNFASIS EN EMPRESARIOS SOSTENIBLES EN ENGATIVÁ</b>			
<b>NO. DE REGISTRO O RADICADO</b>	<b>NOMBRE EMPRENDIMIENTO Y/O MIPYME</b>	<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O EMPRENDEDOR</b>	<b>RESULTADO</b>
<b>ANEXO - LISTADOS DE SELECCIONADOS Y NO SELECCIONADOS</b>			

**ARTÍCULO 2. Fortalecimiento de capacidades y habilidades emprendedoras.** Los emprendimientos y/o MiPymes seleccionados y relacionados en el numeral anterior, adelantarán un proceso de formación para el fortalecimiento de capacidades y habilidades emprendedoras. Dicho proceso de formación, es de obligatoria asistencia y el operador debe verificar que cada uno de los emprendimientos y/o MiPymes haya cumplido al 100% con el proceso de fortalecimiento, asistiendo a todas y cada una de las capacitaciones programadas, las cuales serán debidamente informadas en la fecha, hora y lugar en dónde se llevarán a cabo, así como las temáticas a abordar y las cuales son de importancia ya que favorecen y permiten la culminación exitosa, generando mejores resultados para las y los beneficiarios.

**ARTÍCULO 3. Plan de Inversión.** El operador deberá, junto con cada emprendedor y/o MiPyme, implementar un plan de trabajo que llegue a consolidar el Plan de Inversión del estímulo económico a acceder, para lo cual cada Emprendimiento y/o MiPyme debe entregar al operador tres (3) cotizaciones, cuyas condiciones serán explicadas detalladamente en el proceso de asesoría y acompañamiento técnico que el operador programe.



**Artículo 4. Emprendimientos y/o MiPymes No Seleccionados.** La Fundación Star Cop Humanity, en calidad de operador para la ejecución del CONTRATO CPS 533 de 2023; perteneciente al programa ENGATIVÁ COMPETITIVA, de la Alcaldía Local de Engativá, ha surtido el proceso de inscripción, validación de documentos, visita de verificación de existencia del emprendimiento, visita de diagnóstico y evaluación de su emprendimiento. Si en esta oportunidad no ha salido seleccionado(a) para continuar con el proceso de asignación de estímulo; le invitamos a seguir consultando los diferentes programas y/o proyectos de apoyo que la alcaldía adelanta periódicamente para los emprendedores, los cuales podrá consultar en la página de la alcaldía local de Engativá: <https://www.engativa.gov.co/>

**ARTICULO 5.** La presente publicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, a los 12 días del mes de enero de 2024



**Hannya Vanessa Clavijo Varela**  
**Representante Legal**  
**Fundación Star Cop Humanity**

Anexo: Lo Anunciado en veintisiete (27) Folios

Elaboró: Lina Paola Urrutia Rodríguez – Coordinadora CPS 533-23

Revisó: Laura Piedad Rodríguez Agatón – Directora de Proyectos FSCH

Aprobó: Ana Hernández - Directora Jurídica FSCH

